

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2.017.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco. (Alcalde – Presidente).
- D^a María Isabel Algar Ruiz. (1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa. (2º Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
 (3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las catorce y diez minutos del día nueve de agosto del año dos mil diecisiete, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE JULIO DE 2.017.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2.017, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno,

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

• SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2.017.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2.017, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- , D^a
 Obra menor, (Expte. 032/2.017).
- Obra menor, (Expte. 034/2.017).
- Obra menor, (Expte. 038/2.017).
- Obra menor, (Expte. 039/2.017).
- Obra menor, (Expte. 040/2.017).
- Obra menor, (Expte. 041/2.017).
- Obra menor, (Expte. 042/2.017).
- Obra menor, (Expte. 044/2.017).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

- III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.
- IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.
- V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.



VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

PROVEEDOR (N° de Factura).	Importe/€.
(007, 18/03/2017)	105.05
- (007, 18/02/2017)	
- (120, 12/06/2017)	
- (N4094/2017, 16/06/2017)	
- (07/17, 30/06/2017)	
- (Junio/17: 21 recibos, 30/06/2017)	
- (9, 02/07/2017)	
- (99, 02/07/2017)	
-(160, 06/07/2017)	
- (12, 08/07/2017)	
- (9029184541, 13/07/2017)	
- (1/711712, 17/07/2017)	
- (125, 19/07/2017)	275.00
- (0122017, 20/07/2017)	
- (013/2017, 21/07/2017)	
- (014/2017, 21/07/2017)	
- (015/2017, 21/07/2017)	
- (008, 22/07/2017)	
- (124, 22/07/2017)	
- (21, 24/07/2017)	
-(0212017, 24/07/2017)	
- (Serie 1. Nº 81, 24/07/2017)	39,75.
- (1500051, 24/07/2017)	
- (2017-187, 24/07/2017)	
- (4170, 24/07/2017)	
-(08/17, 25/07/2017)	
- (126, 25/07/2017)	
- 096, 25/07/2017)	
- (A/55, 28/07/2017)	
- (A/791, 28/07/2017)	
- 17-005, 29/07/2017)	
- (N° 1, 29/07/2017)	195,41.
- (A 445, 31/07/2017)	
- (6/17, 31/07/2017) - (481588, 31/07/2017)	
- (481589, 31/07/2017)	
-(7E15524M, 31/07/2017)	
- (1723, 01/08/2017)	
- (099/17, 02/08/2017)	
- (100/17, 02/08/2017)	
- (101/17, 02/08/2017)	
- (102/17, 02/08/2017)	
- (103/17, 02/08/2017)	
(100.11,00.001011)	



- (22, 04/08/2017)	
- (22, 07/08/2017)	2.541,00.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.- No se plantearon.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR – RESTAURANTE DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE SAN MIGUEL, DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2.017.-

El Sr. Alcalde da cuenta del referido Pliego de Condiciones, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Pliego de Condiciones para adjudicación de la prestación del servicio de Bar – Restaurante de la Caseta Municipal durante las Fiestas y Feria de San Miguel, del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2.017, ambos incluidos.

SEGUNDA.- Disponer la apertura del proceso de adjudicación, que se llevará a cabo por procedimiento abierto, a efectos de fijar la proposición más ventajosa.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

CUARTA.- Dar publicidad, mediante Bandos, del contenido presente acuerdo, a los efectos pertinentes.

 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CERES Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Asociación CERES y este Ayuntamiento, cuyo objeto es la coordinación de las actuaciones de ambas entidades en materia de asesoramiento, intercambio de información y formación específica en el campo de la defensa de la igualdad y la mujer, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Asociación CERES y el Ayuntamiento de Encinas Reales.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba dicho Convenio.



TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación CERES, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como

Secretario, CERTIFIÇQ.

EL ALCALDE;

 \sim

EL SECRETARIO: